

LA ORACIÓN COMPUESTA EN EL CURSO SUPERIOR DE SINTAXIS ESPAÑOLA DE SAMUEL GILI GAYA: UN PASO HACIA LA LINGÜÍSTICA DEL TEXTO¹

Olalla Martínez Oronich

Universidad de Lleida

RESUMEN: El Curso superior de sintaxis española de Samuel Gili Gaya es una aportación que enriquece la historiografía lingüística no tan solo como reflejo de la tradición heredada y las ideas que caracterizaron una época, sino que, con una perspectiva clarividente de la estructura de la lengua y, nos atrevemos a afirmar, también del habla, adelantó la necesidad de considerar una unidad que, aunque apenas rompe con los límites tradicionales de la oración, respondía de un modo más real a las unidades de sentido e intención que conforman nuestro modo de comunicarnos mediante el lenguaje. El tema tratado en este artículo, la oración compuesta, abre las puertas a una concepción más amplia de la sintaxis que muestra novedades en la época de Gili Gaya como la inclusión de un capítulo donde se estudian “los enlaces extraoracionales”.

PALABRAS CLAVE: Historiografía lingüística, sintaxis, Samuel Gili Gaya.

THE COMPOUND SENTENCE IN THE CURSO SUPERIOR DE SINTAXIS ESPAÑOLA: A STEP TOWARDS TEXT LINGUISTICS

ABSTRACT: The Curso superior de sintaxis española (Advanced Course in Spanish Syntax) by Samuel Gili Gaya is a contribution to the development of linguistic historiography not only as a reflection of the inherited tradition and the ideas that characterized an era, but rather a clear vision of the structure of language and dare we

1. Este trabajo se enmarca en el Proyecto de Investigación, ref. HUM2005-02055, financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia que lleva por título “Historia de la enseñanza y el aprendizaje de la lengua española (gramática y literatura) en España durante el siglo XX (1907- 1970)”. Además, mi trabajo se contextualiza en la labor de investigación que realizan los miembros del *Grupo de investigación en mediación lingüística* (Investigadora principal: N. Vila Rubio), grupo reconocido y financiado por el Departament d’Innovació, Universitats i Empresa de la Generalitat de Catalunya desde 2009.

say, speech as well. Gili Gaya said that there is a need to consider a unit that, although just breaking away from the traditional limits of the sentence, is more responsive to the units real meaning and intention that conforms to the way we communicate through language. The topic of this article, compound sentences, opens the door to a broader understanding of the newness of the syntax shown in the era of Gili Gaya as the inclusion of a chapter where he explores “los enlaces extraoracionales”.

KEYWORDS: Linguistic historiography, syntax, Samuel Gili Gaya.

1. Introducción

Este trabajo se enmarca en la labor de investigación de la tesis doctoral *La influencia de las ideas lingüísticas de Samuel Gili Gaya en obras gramaticales españolas* cuyo objetivo fue demostrar que la contribución de Gili Gaya al campo de la gramática no es solo una transmisión de algunas de las ideas más destacadas de la tradición anterior, y de la época del autor, sino que también hallamos en sus obras valiosas aportaciones visionarias en la conceptualización de la lengua no exclusivamente como código, sino como instrumento en continuo uso. Para ello, nos centramos, principalmente, en su obra gramatical más importante, el *Curso superior de sintaxis española (Curso)* (1961)².

Con relación al *corpus* de obras con las que trabajamos, dos fechas importantes delimitan el elenco de las escogidas: de un lado, el año de publicación de la última edición del *Curso* (1961) y, de otro, la publicación de la *Gramática descriptiva de la lengua española* de I. Bosque y V. Demonte (1999). Nuestro interés radica en rastrear la presencia de las teorías y aportaciones del autor en las distintas corrientes lingüísticas que caracterizan la segunda mitad del siglo XX. En total, analizamos dieciocho obras de doce autores distribuidas según los distintos enfoques. De acuerdo con la repercusión de cada uno de ellos, el número de obras varía de uno a otro enfoque. Debemos ampliar que a estas dieciocho obras añadimos el estudio de la *Gramática descriptiva de la lengua española* de Bosque y Demonte; sin em-

2. La primera edición del *Curso* data de 1943; la segunda, que no se ha podido consultar, de 1946, y la tercera, que incluye cambios importantes (que señalaremos cuando sea conveniente), de 1961. Como indicó Vila Rubio (1991), ya Badía Margarit había constatado que las modificaciones de la segunda edición eran escasas. Así mismo, pese a que Gili Gaya fue el autor de la parte de Sintaxis del *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (1973), tan solo nos centramos en el *Curso*, dado que el *Esbozo* es una obra corporativa, por lo tanto, no recoge únicamente las teorías de un lingüista, en este caso, Gili Gaya. Con todo, cabe añadir que las diferencias entre el *Curso* y el *Esbozo* fueron ya estudiadas por Vila Rubio (1991).

bargo, una revisión exhaustiva de esta obra hubiera hecho innecesariamente prolijo este trabajo, por lo que consideramos conveniente exponer algunos aspectos que conciernen a esta publicación en notas al pie.

La elección de los manuales responde a tres criterios. El primero se relaciona con la importancia de las obras estudiadas en la lingüística española de la segunda mitad del siglo XX. Hemos pretendido escoger publicaciones consideradas como esenciales en la bibliografía española y, por tanto, presentes en reconocidos compendios bibliográficos³. El segundo criterio es la nacionalidad de las dieciocho obras. Hemos limitado la nómina a publicaciones españolas, puesto que, de otro modo, el elenco de estas obras se hubiera ampliado de tal manera que no hubiera sido posible delimitar su estudio. Por último, consideramos que los tratados elegidos son representativos de los enfoques lingüísticos de la segunda mitad del siglo XX. Por lo que respecta a este artículo, hemos expuesto tan sólo los tratados en los cuales la caracterización de la ‘oración compuesta’ de Gili Gaya ha dejado una huella remarcable:

- J. A. Pérez Rioja (1954): *Gramática de la lengua española*
- J. Roca-Pons (1960): *Introducción a la Gramática (con especial referencia a la lengua española)*.
- J. Alcina y J. M. Blecua (1975): *Gramática española*.
- C. Hernández Alonso (1970): *Sintaxis española*.
(1984): *Gramática funcional del español*.
- J. Garrido Medina (1997): *Estilo y texto en la lengua*.

La estructura del artículo se divide en dos partes: en la primera, nos centramos en la aportación de Gili Gaya y, en la segunda, en la influencia en obras posteriores. Con ello, pretendemos demostrar que la contribución del lingüista leridano puede considerarse un precedente evidente y subrayable de la lingüística posterior. Como se verá, las obras en las que analizamos la influencia del *Curso* no responden a un enfoque propio de la Lingüística textual, sino que recogen distintas perspectivas (tradicional, formal, funcionalista y estilística) en las que la visión de la oración compuesta como una unidad de significado superior a la oración inicia el camino al hallazgo de unidades comunicativas más complejas que fueron estudiadas posteriormente, en las últimas décadas del siglo XX. El interés de Gili Gaya por describir los recursos lingüísticos que emplea el hablante para comunicarse le conducen a

3. Estos compendios aparecen en el apartado de Bibliografía.

traspasar los límites que entonces imponía la Gramática. Sería un anacronismo evidente y del todo inadecuado estudiar las teorías del *Curso* desde los prismáticos de la Lingüística textual, pero sí podemos destacar una concepción de las unidades significativas de la lengua que reclama ir más allá de la unidad oracional.

Aunque Gili Gaya tomó como punto de partida, desde un enfoque gramatical, las estructuras con verbos conjugados, él mismo las identifica con un convencionalismo práctico que no refleja la realidad lingüística y comunicativa del hablante, de ahí que considere también las perspectivas psicológica y lógica, e incluso incluya en su estudio de sintaxis mecanismos de la lengua que permiten construir la coherencia y la cohesión en el discurso (conjunciones, entonación, etc.). Ello demuestra que Gili Gaya hizo un pequeño paso hacia la Lingüística textual en el sentido de la definición que leemos en Alcalá Varó y Martínez Linares (1997:338): “en las últimas décadas del siglo XX la lingüística ha superado el techo que había constituido la oración dentro del análisis lingüístico para pasar al estudio del discurso, el texto, la conversación, etc.”.

A nuestro entender este “techo” ya empezó a resquebrajarse en la obra que estudiamos y el tratamiento de la oración compuesta y sus clases es un buen ejemplo. Por ello, la distinción entre oraciones independientes y yuxtapuestas, o la diferencia entre estas y las coordinadas y las subordinadas cobran una relevancia importante para Gili Gaya, por lo que respecta a la coherencia entre ellas y la formación de unidades de significado y, por lo tanto, de comunicación superiores. Nótese, en este sentido, que entre las obras posteriores estudiadas incluimos la de Garrido Medina, centrada en el texto como unidad.

2. La oración compuesta según Samuel Gili Gaya

Antes de adentrarnos en el tema de la oración compuesta en el *Curso superior de sintaxis española*, es necesario realizar una breve introducción a las teorías de este autor que justifican la caracterización de ‘oración’ y, por extensión, de ‘oración compuesta’.

Una de las grandes novedades de la obra mencionada es el tratamiento del concepto de oración desde distintos puntos de vista⁴, recogiendo en una misma obra una perspectiva positivista-naturalista y psicológica-metafísica de la lengua.

4. Este tema se ha tratado con profundidad en Vila Rubio (1991, 1996) y en Martínez Oronich (2007a, 2007b).

Destaca la complementariedad de los tres enfoques que incluye: psicológico, lógico y gramatical.

Gili Gaya se reafirma en el uso tradicional de la denominación de *partes de la oración* para las distintas palabras que la constituyen, puesto que el valor y la función de estas solo se adquiere en relación al conjunto oracional. A este respecto, podemos añadir el concepto de la “función asociativa” que en la teoría de Edmund Husserl aparece relacionado con el signo:

Toda unidad de experiencia, como unidad empírica de la cosa, del proceso, del orden y relación, es unidad fenoménica, merced a la palpable mutua implicación de las partes y aspectos de la objetividad aparente, partes y aspectos que unitariamente se destacan. Uno señala en el fenómeno al otro, con determinado orden y enlace (1929:37).

La representación física de todo ello sería la *oración*:

En la esfera de estos hechos se halla también el hecho de la señal, según la cual un objeto o situación objetiva no solo recuerda otro y de esta suerte lo señala, sino que el uno da testimonio del otro e incita a admitir que este otro tiene también existencia [...] (1929:38).

Consideramos oportuno referirnos a la limitación que Husserl propone del término *expresión*, excluyendo de su campo de significación los gestos y los movimientos con que acompañamos nuestra comunicación, puesto que en ella hallamos un notable paralelismo con la triple caracterización propuesta por nuestro autor. Husserl considera que la expresión está formada por “algo notificado, algo significado y algo nombrado o de otro modo designado” (1929:56). Vemos pues la pertinente correspondencia entre una representación y algo nombrado o designado (perspectiva gramatical), un estado afectivo y algo notificado (perspectiva psicológica) y, por último, entre un juicio y algo significado⁵ (perspectiva lógica). Además de las teorías de Husserl, para hallar los antecedentes de las ideas sobre la oración y la comunicación de Gili Gaya, que identifica el acto de hablar con un doble proceso de análisis y síntesis, debemos remitirnos a la obra de Guillermo Wundt (1913).

Este autor exponía que el conocimiento empírico era producto de dos procesos: uno de síntesis de las sensaciones captadas a través de la experiencia y otro

5. Por su parte, Francisco Brentano (1927:34) identifica los tres fenómenos psíquicos con “la representación, el juicio y la emoción”.

de análisis de este contenido que confiere un orden en el espacio y el tiempo a este cúmulo de sensaciones. Este último paso del proceso del *conocimiento empírico*⁶ coincidiría con la primera parte del proceso del acto de hablar expuesta por Gili Gaya, a la que le seguiría, de nuevo, un proceso de síntesis para expresar dicho orden de sensaciones en expresiones representativas, significativas y afectivas. En 1942, Ernst Cassirer publica *Las ciencias de la cultura*. En esta obra define también el lenguaje como producto de este doble proceso de análisis y síntesis. Por lo tanto, se trata, en primer lugar, de un análisis de la multiplicidad de sensaciones, de un proceso de objetivación o alejamiento de nuestras impresiones o sentimientos y, en segundo término, de una síntesis, de unificación de vivencias y reencuentro con nuestros sentimientos que nos conduce a la expresión física de los mismos:

[El alma] necesita, para ello, asumir el papel del que habla y del que escucha, de quien pregunta y de quien contesta (1942: 86).

Este proceso de síntesis enlaza con el concepto de ‘lo mentado’ que Gili Gaya toma de Karl Vossler⁷. Al parecer, el interés de Vossler por el tratamiento psicológico del lenguaje pasa, solo en cierta parte, por la lectura de las obras de Benedetto Croce. Nos parece interesante extraer la siguiente frase de una de sus obras: “El proceso espiritual y el proceso corporal son aquí un solo todo: la expresión” (Croce 1912: 489).

Gili Gaya extrae de los estudios de Vossler el término de *lo mentado*, que designa el conjunto de elementos seleccionados en el mencionado proceso de síntesis con el fin de ser comunicados:

Hay en todo hablante un esfuerzo psíquico, un “mentar” algo; y todo oyente o lector que reconoce lo que el parlante “mienta”, comprende su lengua. Las palabras que nada “mientan” son simples ruidos. En el “mentar” está el valor espiritual del habla (1932: 23).

Husserl también emplea el término *mentar*; sin embargo, con un significado distinto del que plantea Vossler y, posteriormente, adopta Gili Gaya. Husserl afirma que la expresión mienta en el sentido de que se refiere a algo objetivo (“La expresión

6. Recordemos que Wundt se mueve en el campo de la metafísica. Su concepción se establece básicamente desde una perspectiva psicológica.

7. En la introducción, Gili Gaya cita en una nota a pie de página (§2) una serie de referencias bibliográficas entre las que se encuentran la obra de K. Vossler (1943), *Filosofía del lenguaje* [*Gesammelte Aufsätze zur Sprachphilosophie*], así como la ya citada *Investigaciones lógicas* de E. Husserl.

mienta algo; y al mentarlo se refiere a algo” (Husserl 1929:44)) y emplea el término *notificar*, con el significado que Vossler aplica al término *mentar*. A continuación, siguiendo a Vossler, Gili Gaya reconoce los desajustes existentes entre *lo mentado* y *lo evocado*. Vossler va más allá cuando afirma que el modo más seguro para una comprensión errónea de *lo mentado* es la explicación gramatical (1932:26).

Distintos autores han tratado las diferencias existentes entre las categorías psicológicas y las gramaticales. Vossler cree que la base de esta diferencia está en que la categoría psicológica es libre y cambia según la mente del hablante y también del oyente y, en cambio, la gramatical está sujeta a una larga tradición.

Husserl también expone la diferencia entre un análisis gramatical y un análisis significativo. Es bien sabido que la correspondencia entre las palabras y sus significados no es perfecta. Una misma palabra puede estar relacionada con diversas significaciones y una significación puede estar designada por más de una palabra. Por lo tanto, el paralelismo entre las categorías gramaticales y “las categorías esenciales de la significación” (en términos de Husserl) no es perfecta. Además, debemos sumar los diferentes matices, estilos, etc. que influyen en el lenguaje no solo en cuanto a la forma, sino también con relación al mensaje comunicado (entiéndase mensaje como el resultado del proceso de selección comunicativo a partir de componentes tanto físicos como psíquicos).

Así pues, cuando anteriormente, citando las palabras de Husserl, dijimos que “en una expresión hay algo notificado, algo significado y algo nombrado o de otro modo designado”, nos referimos a las distintas dimensiones que posee una expresión. Cuando esta notifica algo, comunica una serie de vivencias psíquicas que el oyente no conoce (puesto que no las vive) pero sí las puede intuir. El “algo significado” es resultado del acto de dar sentido y el “algo nombrado o designado” es aquello que la expresión mienta con la mera reproducción física de los sonidos. Así mismo, está también la relación entre el significado de dicha expresión y el referente de la misma. Relación que, como sabemos, puede ser de identificación, pero que no es así en muchos casos.

Estas distintas dimensiones, en las que se mueve la expresión, dan lugar a los distintos campos de estudio que han nacido alrededor de la misma. Así tenemos la definición psicológica referida a aquello que la expresión notifica; la lógica relacionada con la relación entre forma y significación, y la gramatical que se limita a la forma física que nombra o designa algo. Ello explica, por tanto, la triple caracterización que se ofrece en el *Curso*.

Es evidente que la relación lógica de la oración entraña una concepción notablemente más limitada que la definición psicológica. A pesar de ello, como anota Gili Gaya, era la concepción lógica la base de la mayoría de estudios lingüísticos. En época de publicación de la última edición del *Curso* (1961), el estudio lingüístico había empezado a abrir sus fronteras a nuevas visiones psicológicas y estilísticas. Hoy podemos afirmar que ha sido notable la aparición de distintos tipos de análisis del lenguaje que han enriquecido, sin duda, el estudio filológico (Análisis del discurso, Pragmática⁸, etc.).

En cuanto a la definición gramatical, esta se limita exclusivamente a la forma y define oración como toda unidad sintáctica que posee un verbo en forma personal. Dicha definición se pone en tela de juicio en casos como las oraciones atributivas (el verbo es simple cópula) y en oraciones cuyo núcleo es una forma no personal⁹. Con todo, Gili Gaya acepta este convencionalismo para adentrarse en el estudio de la sintaxis española.

El verbo se presenta, según este enfoque, como la parte de la oración más importante. Es cierto que en castellano la forma verbal incluye la expresión tanto del sujeto como del predicado. Las desinencias verbales explican la supresión del sujeto en la mayor parte de casos en nuestra lengua, hasta tal punto que se considera una excepción la expresión del mismo. Gili Gaya cita la *Gramática* académica, en la que se dice que el sujeto, aunque siendo uno de los dos “elementos esenciales de la oración” (RAE 1931: ¶202), puede ser omitido, así como también puede serlo la cópula. Gili Gaya también sigue el texto académico cuando cita las circunstancias en las que es necesario expresar el sujeto; las resume en dos: cuando se quiere enfatizar la participación del mismo y cuando se quiere evitar ambigüedades.

Además de la omisión del sujeto, existe también otro fenómeno que entra en contradicción con la definición gramatical. Es el caso de las oraciones compuestas, puesto que estas contienen más de un verbo en forma personal y, por lo tanto, no pueden considerarse, desde un punto de vista estrictamente gramatical, como una

8. Sobre el estudio del *Curso* como precedente de la perspectiva de la Pragmática, véase Rosa M^a Mateu (2008).

9. Como indicamos en Martínez Oronich (2009), Joaquín Garrido Medina (Bosque/Demonte 1999: ¶60. 1.3.4) considera que los dos grandes problemas para considerar la oración como la unidad del discurso son los enunciados sin la “estructura canónica oracional” y la diferente estructura interna de oraciones y enunciados. Defiende este autor que ambos pertenecen a un tipo de oración, no por la estructura, sino por tener la pauta de entonación que representa el tipo oracional, como observan diversos autores, entre los que menciona a Gili Gaya.

sola oración. En cambio, la entonación las presenta como una unidad psíquica. Lo que a simple vista podría parecer un problema, en realidad, no lo es. Gili Gaya nos permite caer en la cuenta de que entre dos o más oraciones, aunque sean coordinadas, existe una que psíquicamente subordina a las demás y, de hecho, gramaticalmente, la diferencia entre coordinación y subordinación no es muy clara. Ello fortifica la unión de una oración compuesta. Pero si se escoge la opción de considerar las proposiciones, que forman una oración compuesta, como oraciones independientes, no habría ningún problema en considerarlas oraciones enlazadas entre sí. Psíquicamente, continuaríamos considerando una de ellas como predominante. Por lo tanto, una unidad psíquica puede contener una oración gramatical (simple), o bien, más de una (compuesta). Del mismo modo, una unidad psíquica puede existir sin un verbo en forma personal y, por ello, no dejará de ser una expresión completa.

Ya hemos comentado que la perspectiva psicológica es notablemente más amplia que la lógica y, especialmente, que la gramatical. Gili Gaya afirma que en el *Curso* ha optado por una definición restringida: “conjunto formado por un verbo en forma personal, con todos los elementos que directa o indirectamente se relacionan con él” (1961: ¶195), sin embargo, como hemos expuesto, muestra una visión mucha más amplia que este conveccionalismo del que afirma partir. La diferencia entre oración gramatical y unidad psíquica significa que esta se identifica por la entonación; en cambio, una oración gramatical, por la presencia de un núcleo verbal en forma personal, de manera que, como se ha dicho, una misma unidad psíquica puede estar constituida por más de una oración gramatical, dependiendo del número de formas verbales conjugadas que se incluyan en dicha unidad de atención. De todo ello, se deriva una idea fundamental: la subordinación psíquica de las proposiciones que forman una *oración compuesta* o *período* (siguiendo la terminología propuesta en el *Curso*)¹⁰, es decir, que están subordinadas a la intención subjetiva del hablante. El papel que desempeñan tales proposiciones con relación al período es equivalente, en opinión del autor, al de las partes de la oración, en el sentido de que adquieren valor semántico y expresivo completo dentro de esta unidad de orden superior: la oración simple para las partes de la oración y la compuesta para las oraciones simples. Así mismo, entre estas partes, se establecen relaciones de distintos tipos, mediante signos gramaticales o no. Es el mismo caso que el de las oraciones subordinadas: cuando la unión de estas no se expresa con ningún signo gramatical, se consideran oraciones yuxtapuestas; por el contrario,

10. Rudolf Lenz (1920: ¶351) anteriormente ya optó por la denominación de “período”.

si se emplean conjunciones o relativos, se denominan proposiciones coordinadas, o bien, subordinadas.

Respecto a las conjunciones, nuestro autor destaca un rasgo propio del español que ya comentó con relación a las preposiciones, se trata del escaso número de conjunciones “verdaderamente primitivas” (§196). Ello significa que la mayoría tenían originariamente otra categoría gramatical y se las habilitó como conjunciones en la lengua románica. Este hecho supone, a juicio de Gili Gaya, una prueba de que la coordinación y la subordinación con su correspondiente expresión mediante conjunciones y relativos son posteriores a la yuxtaposición, desde una perspectiva diacrónica. De hecho, existe multitud de conjunciones que solo son conocidas y empleadas en el habla culta. Paralelamente, aparece en el lenguaje infantil antes la yuxtaposición que la parataxis y esta antes que la hipotaxis, pues, en opinión del autor del *Curso*, esta exige un mayor nivel de abstracción, ya que la proposición psíquicamente dominante no siempre coincide con la que lo es formalmente. Añade el autor que se debe tener en cuenta que, a pesar de que dos oraciones están yuxtapuestas, la relación que se establece entre ellas siempre es de coordinación, o bien, de subordinación. Con relación al escaso número de verdaderas conjunciones que existe en español, se cita la obra de Ramón Menéndez Pidal (1904: §130), cuyo estudio nos permite profundizar en este aspecto solo apuntado por Gili Gaya, pues aquél explica la evolución fonética de las conjunciones que sí se han conservado como ET, NEC, AUT, SI, etc. y las que se han perdido, del tipo ETSI, ETIAM, UT, etc., así como alude a la formación en romance de conjunciones a partir de adverbios y preposiciones. Por su parte, Lenz (1920: §352-353), cuya obra Gili Gaya cita junto a la de Menéndez Pidal, sigue la misma línea de este, puesto que divide las conjunciones en coordinantes y subordinantes y, en ambos grupos, ofrece diversos listados, según sean conjunciones antiguas latinas simples, neolatinas simples, compuestas pero que se sienten en castellano como simples, adverbios conjuntivos, compuestos con *que* y locuciones conjuntivas.

Del mismo modo, desde el primer capítulo del *Curso*, el autor destaca la importancia de la entonación como mecanismo lingüístico que limita una unidad psíquica y los grupos fónicos que la componen. Este mismo mecanismo es el que también indica cuando dos o más oraciones unidas de modo asindético son oraciones simples independientes, que forman por sí mismas una unidad psíquica, o bien, son dependientes yuxtapuestas. En este sentido, en la tercera edición del *Curso*, aparece citado un trabajo del propio Gili Gaya (1950) acerca de este aspecto. En él toma en consideración las distintas expresiones que adquiere el enlace entre proposiciones: conjunciones, relativos u otros elementos léxicos; además de la concordancia y la

consecutio temporum que también contribuyen a manifestar dicho enlace. Sin embargo, estos medios no siempre aparecen en una oración compuesta y entonces el medio más eficaz es la entonación, pues nos permite distinguir las oraciones independientes, con cadencia final, situadas de forma sucesiva, de las oraciones yuxtapuestas. Gili Gaya recomienda llamar a las primeras: *sucesivas o independientes* y a las segundas, *yuxtapuestas*. Así mismo, compara los rasgos fonológicos de las oraciones yuxtapuestas y los de las oraciones enlazadas por una conjunción.

Añade que, además de la entonación, existen otros elementos lingüísticos, distintos a las conjunciones y los relativos, que pueden expresar dicha relación de dependencia, como los pronombres, del tipo *Dijo que volvería; lo dudo* (Gili Gaya 1961: ¶198), o bien, adverbios o la simple repetición. Apunta Gili Gaya que este tipo de construcciones se hallan en el límite entre las yuxtapuestas y las coordinadas o las subordinadas, pues, aunque no sea una conjunción ni un relativo, sí se emplea un elemento lingüístico con la misma función.

Hemos anunciado más arriba que, a lo largo del capítulo XIX del *Curso*, centrado en la oración compuesta, se hallan abundantes coincidencias con el de la caracterización de ‘oración’ (cap. I). Entre ellas, señalamos que, del mismo modo que para recalcar un elemento en una oración simple, en una oración compuesta se puede destacar una de las proposiciones que la forman mediante el orden de las mismas, el aumento del acento intensivo, la elevación de la entonación y la alteración del TEMPO (Gili Gaya 1961: ¶199). A este respecto, defiende, como ya se ha repetido, que en toda oración compuesta existe una que es psíquicamente dominante¹¹. Con ello, como apunta, la clasificación en yuxtapuestas, coordinadas y subordinadas solo posee sentido desde un punto de vista formal. Sin embargo, no considera conveniente romper, por un lado, este tradicional modo de estudiar lingüísticamente este tipo de oraciones; por otro, cree que toda expresión posee un valor significativo determinado y, en consecuencia, la razón de que exista la parataxis y la hipotaxis responde a determinadas necesidades expresivas.

Por otra parte, en el capítulo XVIII, menciona la dificultad, en ocasiones, en discernir si un elemento determinado es una preposición o una conjunción. En este sentido, cita el ejemplo de la preposición *con* que, en ciertos contextos, es equivalente a una conjunción. Además, del mismo modo que hallamos preposiciones que se convierten en conjunciones, también se detectan, en el uso de la lengua, conjun-

11. Planchy (1956) cree que el concepto de “superioridad psicológica de las oraciones” oscurece el análisis de la “oración compuesta”.

ciones que actúan como preposiciones. Existe, no obstante, una diferencia evidente entre ambas: la preposición subordina el elemento terminal al inicial; en cambio, la conjunción asocia los dos elementos coordinándolos. Considera Gili Gaya que algunas gramáticas identifican, ciñéndose excesivamente a una definición estricta de conjunción, las oraciones simples en las que aparece alguna conjunción con “expresiones elípticas de dos oraciones coordinadas” (1961: ¶201). Lo cierto es que los límites entre la oración simple y la compuesta son notablemente borrosos.

En este sentido, menciona a la Academia (1931: ¶318), pues esta engloba construcciones del tipo *Juan y Pedro vienen*, en el grupo de las oraciones coordinadas, en la medida en que es equivalente a *Juan viene y Pedro viene*. Además de la Academia, también cita la aportación de Lenz (1920: ¶351), con el fin de expresar su desacuerdo con la misma. A juicio de este, cuando en una oración aparecen más de un sujeto, complemento directo, atributo, etc. y estos están expresados por “elementos análogos” yuxtapuestos o coordinados mediante una conjunción, la oración se considera “ensanchada”, o bien, “contraída”, según se corresponda con una sola representación psicológica o con varias representaciones psicológicas, respectivamente. Gili Gaya afirma que la propuesta de Lenz no ofrece una solución satisfactoria a este tema. De hecho, es cierto que Lenz parece incurrir en una incoherencia, puesto que, como acabamos de mencionar, su tesis se basa en tomar como referencia representaciones de carácter psicológico para identificar oraciones “ensanchadas” o “contraídas”; en cambio, define la conjunción como la palabra que expresa la relación gramatical y lógica entre dos elementos o proposiciones (Lenz 1920: ¶351). Por lo tanto, la conjunción es imagen de una realidad gramatical y lógica que, en ocasiones, no coincide con la realidad mental del hablante o, en términos de Lenz, con su representación psíquica.

En la parte final del capítulo, establece las distinciones entre la coordinación y la subordinación. La principal diferencia entre la yuxtaposición, por una parte, y la parataxis e hipotaxis, por otra, tiene valor expresivo. En su opinión, las conjunciones coordinantes y subordinantes logran expresar con mayor precisión la relación (causal, consecutiva, adversativa, etc.), establecida entre las proposiciones del período, que la simple yuxtaposición de las mismas. La entonación suele colaborar en dicha expresión, pero con la presencia de una conjunción la función de aquella deja de ser imprescindible¹².

12. Rafael Lapesa, tanto en su reseña del *Curso* (1946) como en el discurso de contestación a la conferencia de ingreso en la RAE de Gili Gaya (1961), destaca como una de las novedades de la obra de Gili Gaya el estudio de la yuxtaposición.

Debemos también recoger la idea de que Gili Gaya se opone a la tesis de que en la parataxis las oraciones son “separables e independientes” (1961: ¶204). Aunque, gramaticalmente, este supuesto pudiera ser aceptado, resulta obvio para Gili Gaya que el valor expresivo del período se vería modificado al separar las proposiciones que lo componen. Con todo, reconoce que las relaciones entre proposiciones en la hipotaxis son más intensas, pues las subordinadas desempeñan una determinada función en la oración principal, y manifiestan una mayor riqueza de matices expresivos. No obstante, en ocasiones, como ya hemos comentado, los límites entre parataxis e hipotaxis son borrosos. Estilísticamente, la poesía se relaciona con la yuxtaposición y la coordinación, y la prosa, especialmente la de “estilo lógico discursivo”, con la hipotaxis debido a su mayor riqueza expresiva. Ya más de un siglo antes, Gómez Hermosilla (1826: 138), citado a partir de la tercera edición del *Curso*, recomendaba evitar el empleo de la hipotaxis en la poesía.

Como hemos indicado en la Introducción, la segunda parte de nuestra labor, una vez estudiadas las aportaciones de Gili Gaya y las fuentes de las que han bebido sus ideas gramaticales en torno al tema tratado, consiste en rastrear su presencia en obras posteriores. A continuación, por lo tanto, comentaremos aquellos manuales en los cuales la influencia de la contribución de nuestro autor es evidente. Como verán, tratamos obras representativas de distintos enfoques vigentes en la segunda mitad del siglo XX: desde la visión tradicional de Pérez Rioja a la estilística de Garrido Medina, pasando por la formalista de Roca-Pons y de Alcina y Blecua o la funcionalista de Hernández Alonso.

Por lo tanto, trataremos la presencia de la caracterización de ‘oración compuesta’, anunciando ya, a nuestro entender, una caracterización más allá de la unidad oracional.

3. La influencia en obras gramaticales posteriores

Pérez Rioja, en el capítulo XL, distingue también tres tipos de relación entre las proposiciones: yuxtaposición, coordinación y subordinación. Las coincidencias en este aspecto con la teoría de Gili Gaya se dan en distintos sentidos. Por un lado, Pérez Rioja recuerda que el grado más primitivo es el de la yuxtaposición, posteriormente se creó la expresión de relaciones más complejas: la coordinación, en primer lugar, y la subordinación, en segundo. Este comentario que Pérez Rioja interpreta como un hecho diacrónico ya aparece en el *Curso*, aunque Gili Gaya lo trata desde distintos enfoques, pues apunta que esta aparición progresiva de los tres tipos de relaciones se da también en el habla infantil y en los distintos niveles so-

ciolingüísticos; según el nivel sociocultural, el hablante hace uso o no de ellos. Por otro, en este capítulo, Pérez Rioja defiende que, tanto si hay una relación de yuxtaposición como de coordinación o subordinación, siempre existe una proposición que psíquicamente es la dominante, aunque gramaticalmente se consideren oraciones independientes las yuxtapuestas y las coordinadas. Aunque, en este sentido, Pérez Rioja no cite la obra de Gili Gaya ni la de otro autor, la coincidencia con el *Curso* resulta evidente. Así se observa en las siguientes palabras del autor del *Curso*:

Estas conclusiones a propósito de la yuxtaposición, como forma más sencilla del período, se extiende también a los períodos coordinado y subordinado. La observación de múltiples casos revela que dentro del período hay siempre una oración psíquicamente dominante, a la cual se supeditan las demás (§199).

Roca-Pons, en cuanto a la clasificación de las oraciones, en primer lugar, distingue las oraciones simples y las complejas. Tal como vemos en autores anteriores, parte de la distinción de Charles Bally entre el *modus* y el *dictum* para una subclasificación de las primeras. Así mismo, diferencia el concepto de ‘oración compleja’, que designa solamente a las oraciones subordinadas, del concepto de ‘oración compuesta’, que engloba tanto la subordinación como la coordinación y la yuxtaposición. A este respecto, añade Roca-Pons que ya indicó Gili Gaya que, en estos casos (oraciones compuestas), no se puede identificar todo el conjunto con una oración gramatical, sino con una unidad psíquica y, posteriormente, añade que esta unidad se corresponde con una unidad de entonación (Roca-Pons: 300)¹³. En ello, como en

13. Guillermo Rojo (1978) afirma que la distinción entre coordinación, subordinación y yuxtaposición es relativamente reciente. En este sentido, considera que Gili Gaya fue uno de los primeros gramáticos en el ámbito de estudio de la lengua castellana que marcó tal diferencia, aunque, según Rojo, presenta una postura un tanto ambigua en el sentido de que no se sabe con certeza si Gili Gaya opone la yuxtaposición a la coordinación y subordinación, o bien, si considera que se trata de tres relaciones sintácticas diferentes. Concluye Rojo que, probablemente, Gili Gaya se decanta por la segunda opción al tratar estas tres clases de oraciones compuestas en el mismo nivel y en capítulos distintos. Sin embargo, insiste en remarcar que nuestro autor solo defiende la distinción entre coordinación, subordinación, yuxtaposición, desde un punto de vista formal, que en realidad es el que interesa al gramático; sin embargo, desde una perspectiva psicológica, “la hegemonía psíquica que una oración ejerce dentro de su período, hace desaparecer la línea divisoria entre yuxtaposición, coordinación y subordinación” (§199). Añade Rojo (1978: 60) que esta clasificación entre coordinación, yuxtaposición y subordinación ha pasado a algunos tratados posteriores, en ocasiones, con matizaciones entre los que señala el de Roca-Pons. Por su parte, Antonio Narbona (1989), en un capítulo dedicado a esta obra de Rojo, afirma que Gili Gaya, refiriéndose a su artículo “Fonología del período asindético” (1950), cuyas conclusiones aparecen también en el *Curso* (§197), intentó demostrar que la asindeton tiene una fonología clara y delimitada. M^a Luisa Calero Vaquera (1986) defiende que es corriente que, en las gramáticas españolas, se distinga entre coordinación enlazada por un elemento conjuntivo y coordinación enlazada sin conexión, por sucesión. Esto demuestra, como ella

el hecho de incluir la denominación de “período” para designar la oración compuesta, se manifiesta fiel seguidor de las tesis de Gili Gaya. Roca-Pons entra, en gran medida, en contradicción con lo que hemos comentado más arriba, con relación a la oposición por parte del autor a considerar, como hace Gili Gaya, que toda construcción que no posea un verbo en forma personal puede ser considerada como una unidad psíquica pero no gramatical. Roca-Pons añade posteriormente que todos los tipos de oración compuesta son unidades lingüísticas, distintas, a su parecer, de la unidad estrictamente gramatical que suponen las oraciones subordinadas. Así mismo, se refuerza esta incoherencia en el apartado dedicado a la oración compuesta (Roca-Pons: 332), pues el autor vuelve a reseñar las tesis de Gili Gaya sobre la oración compuesta e insiste en su oposición a la necesidad de un verbo en forma personal para que exista unidad oracional y además también expresa sucintamente su oposición a considerar, como a su juicio hace Gili Gaya, la subordinación entre la principal y la subordinada “como la esencia de la subordinación, a no ser que entendamos por principal el conjunto u oración compuesta” (Roca-Pons: 334), así como a la división tripartita en sustantivas, adjetivas y adverbiales. De hecho, tenemos en cuenta que Gili Gaya (J216) considera oración principal a todo el conjunto oracional y por ello compara la relación entre la subordinada y la principal con la relación entre el verbo y sus complementos dentro de una unidad oracional. De esta misma opinión es Roca-Pons, ya que, en el apartado dedicado a la subordinación, afirma que este tipo de oraciones desempeñan funciones “análogas o comparables a las de los elementos de la oración simple o sus complementos” (Roca-Pons: 305).

En cuanto a la clasificación de las subordinadas, Roca-Pons declara seguir las teorías de Bröndal, en *Le problème de l'hypotaxe*, al defender que se debe partir de un criterio sintáctico (en términos de Bröndal, pues este autor realiza una división tajante entre sintaxis y morfología) o gramatical (según terminología de Roca-Pons), pues, como sabemos, no establece dicha separación, de modo que, si las partes de la oración, en su opinión, se definen según la función sintáctica, las subordinadas no se deben comparar con la categorías morfológicas, sino con sus funciones. Ya indicamos anteriormente que para Roca-Pons una construcción puede ser considerada “oración gramatical” si cumple las siguientes condiciones: unidad entonativa, independencia sintáctica, sentido completo y unidad comunicativa. En cuanto a este último criterio, Roca-Pons admite la dificultad de delimitar la unidad

dice, que se consideraba la yuxtaposición como un tipo de coordinación. A su parecer, el *Curso* rompió con esta tradición; sin embargo, añade que todavía no se ha concluido esta polémica y un ejemplo de ello es, así lo indica, la obra de Rojo.

oracional sin relacionarla con oraciones anteriores y añade que esta relación se manifiesta a través de la elipsis y la anáfora (Roca Pons: 301). Recordemos que, aunque Roca-Pons no cita el *Curso*, Gili Gaya fue de los primeros gramáticos en elaborar consideraciones, hoy diríamos de carácter pragmático, como las que acabamos de observar en la obra estudiada y aún podríamos decir que Gili Gaya insiste en otros recursos, como la repetición y el ritmo¹⁴. Ello es, como decíamos, lo que no has conducido a relacionar la caracterización de la ‘oración compuesta’ y los elementos de relación (conjunciones, pronombres, entonación, etc.) con la Lingüística Textual.

Por su parte, Alcina y Blecua, en las obras de referencia que incluyen al principio de diferentes apartados de su *Gramática*, a propósito de la yuxtaposición, mencionan el artículo de Gili Gaya (1950) “Fonología del período asindético”. Alcina y Blecua tratan el caso de este tipo de relación entre proposiciones mediante pausas, sin marcativos ni ordenadores léxicos especializados. En el artículo de Gili Gaya citado, este estudia la entonación como la expresión más eficaz para distinguir oraciones *independientes*, determinadas por la cadencia final, y oraciones *yuxtapuestas*. Una vez realizada esta distinción, presenta los resultados obtenidos sobre las características fonológicas de las pausas que enlazan oraciones yuxtapuestas a partir de un estudio acerca de la pronunciación de oraciones.

Siguiendo con este mismo tema de la entonación, Alcina y Blecua (§8.6.), en la descripción de las construcciones yuxtapuestas y sus clases, dicen que queda claro que se dan relaciones semejantes mediante la entonación que las que se expresan con marcas léxicas. En este sentido, se apoya en la opinión que Gili Gaya presenta en el *Curso* (§197) y en el artículo de este autor que acabamos de tratar. Este tipo de enlace es posible, como decíamos, mediante la entonación y, por ello, es necesario que esta sea distintiva en las oraciones yuxtapuestas frente a las oraciones independientes. De ahí que Gili Gaya, como señalan Alcina y Blecua, quiera adjudicar la denominación de “oraciones yuxtapuestas” a las “oraciones asindéticas que formen período” (§197). Esta cita del *Curso* aparece en la obra de Alcina y Blecua.

Dejando de lado los temas de la subordinación y la yuxtaposición, nos queda centrarnos en la relación de coordinación entre las proposiciones de una oración compuesta. En este caso (Alcina y Blecua: §9.0.), entre las referencias bibliográficas hallamos, de nuevo, un artículo de Gili Gaya y Américo Castro (1917): “Y todo”. En él, se trata la evolución semántica de la expresión “y todo”, elemento

14. Véase cap. XXIV del *Curso*.

que forma parte de una expresión coordinada, no tratada por Alcina y Blecua y ello, seguramente, explica esta cita.

Por otro lado, Hernández Alonso, en *Sintaxis española*, se opone al criterio estrictamente formal que, a su juicio, determina las consideraciones sintácticas del *Curso* y así lo manifiesta en el análisis de diversas cuestiones. Como era de esperar, en los capítulos centrados en la ‘oración compuesta’, Hernández vuelve a referirse al criterio de Gili Gaya de considerar como oración solo aquellas construcciones en las que aparezca un verbo en forma personal. Así mismo, Hernández Alonso, frente a la tradicional clasificación de las oraciones subordinadas en *sustantivas*, *adjetivas* y *adverbiales*, propone una clasificación que tenga en cuenta la función que estas estructuras subordinadas desempeñan. De este modo, presenta la siguiente taxonomía:

- a) Unas actúan como elemento constituyente de la principal (sujeto, complemento, etc.)
- b) Un segundo grupo, casi reducido a las adjetivas y las de complemento determinativo, correspondería a las *inordinadas*, que modifican a un elemento de la principal.
- c) Las que modifican al contexto de la proposición principal entera, al predicado verbal en conjunto. Entre ellas habríamos de incluir a las que la gramática tradicional llama adverbiales circunstanciales.
- d) En este último apartado, bastante heterogéneo, quedan las que guardan una relación exterior con la principal, es decir, las que mediatizan, condicionan, se enfrentan, etc., a la principal (Hernández Alonso: 112).

En el primer grupo, hallamos proposiciones con la función complementaria del predicado verbal de *complemento objeto directo*. Entre las categorías que incluye como capaces de desempeñar esta función, aparece el infinitivo. Es en este punto en el que hace alusión a la postura de Gili Gaya de no considerar una forma no personal como una proposición subordinada, sino como un complemento sustantivado, en términos de Hernández (117). No es del todo exacta la referencia que, a este respecto, expone Hernández Alonso del *Curso*, puesto que Hernández Alonso clasifica la definición de ‘oración’ de Gili Gaya en el grupo de definiciones que se centra en la estructura oracional desde un punto de vista estrictamente formal. Ya hemos explicado que Gili Gaya defiende una triple caracterización en la que los tres enfoques se complementan. El hecho de que en el *Curso* se opte por el convencionalismo de inden-

tificar una oración con una estructura con un verbo en forma personal no significa que no se valoren aspectos de carácter psicológico y lógico. Sin embargo, es cierto que Gili Gaya no incluye el infinitivo en el capítulo dedicado a las “subordinadas sustantivas”. En cambio, sí menciona la función de complemento directo que este puede ejercer en el capítulo centrado en las “formas no personales”, siguiendo la terminología del *Curso*. En este capítulo, Gili Gaya distingue tres papeles del infinitivo: como sustantivo, como verbo y el infinitivo subordinado. Así mismo, señala de este último la posibilidad de tener la función de complemento directo, entre otras; aunque, como indica Hernández Alonso, no lo considera una proposición subordinada¹⁵.

En cuanto a la definición de ‘oración compuesta’, finalmente, señalamos la aportación de Garrido Medina. Como ya comentamos en otra ocasión (Martínez Oronich 2009), Garrido Medina sigue a Gili Gaya al identificar las oraciones con unidades de habla, con unidades intencionales y de sentido que permite, a juicio de Garrido Medina, romper la fronteras impuestas por las estructuras con verbo en forma personal. Por lo tanto, con esta muestra se evidencia que las aportaciones de Gili Gaya entroncan con corrientes posteriores tan alejadas de su época, en un sentido cronológico, como la Lingüística del texto. Precisamente, porque no se limitó al estudio formal de la oración compuesta, esto es, como construcción con verbo conjugado (aunque sí parte de esta definición para su limitación gramatical), sino que consideró la intención del hablante (unidad psíquica) y sus manifestaciones (entonación), y la unidad comunicativa y sus manifestaciones (entonación, pronombres, conjunciones), su aportación excenta de estrecheces académicas se acerca a la consideración de unidades superiores a la ‘oración’ como el texto. De ahí que el último capítulo del *Curso*, dedicado a los enlaces extraoracionales, se ocupe ya de las conjunciones, la repetición, la anáfora, la elipsis y el ritmo. Una prueba de que este lingüista tenía muy presente esta unidad de comunicación superior, el texto o, incluso, el discurso es el párrafo con que inicia este último capítulo:

[...] La unidad total del discurso, a la cual sirven las oraciones que lo componen, obedece a leyes psicológicas, y según ellas percibe el oyente o el lector la coherencia o incoherencia del discurso que se le dirige. Su estudio excede de los límites de la

15. Narbona (1989: 81) alude a los esfuerzos de distintos gramáticos para formalizar, de algún modo, los grados de cohesión entre el infinitivo y los verbos a los que se subordina. En cuanto a la construcción directa, se sitúan los verbos modales como verbos que pueden introducir infinitivo. Añade Narbona que el *Esbozo* sigue la propuesta de Gili Gaya en el *Curso* en el sentido de que a la lista de Amado Alonso y Pedro H. Ureña (*poder, saber, querer, soler, deber, creer, suponer, esperar, temer*, etc.) añade *intentar, mandar, proponer*, etc. y suprime *creer* y *suponer*, advirtiendo de estos que el grado de cohesión es menor respecto a los ya mencionados en la lista de Alonso y H. Ureña.

Sintaxis, la cual sólo puede operar en presencia de medios formales de relación lingüística. Como quiera que estos medios formales de enlace quedan en su mayor parte confinados dentro de la oración, nuestro estudio habrá de ceñirse a los recursos de que el idioma pueda valerse para dar expresión gramatical a relaciones que van más allá de la oración (§250).

4. Conclusión

Como hemos visto, Pérez Rioja, Roca-Pons, Alcina y Blecua, y Hernández Alonso reproducen la idea de una oración psíquicamente dominante que puede contener más de una forma personal. Con Garrido Medina, esta perspectiva entronca con una unidad superior a la oración. La unidad psíquicamente dominante puede incluir un número indefinido de verbos y ello nos conduce, por lo tanto, a las últimas corrientes en lingüística. La contribución de Gili Gaya, como prueba el tema tratado, funciona como un puente que une la tradición con los últimos enfoques. Ello explica que el *Curso* concluya con un capítulo centrado en los “Enlaces extraoracionales”, como ya comentamos, que permiten expresar lingüísticamente lo que él mismo definió como:

[...] un enlace de orden superior, que puede tener expresión lingüística en la colocación de unas oraciones con respecto a otras, en el uso de algunas –muy pocas– conjunciones o frases conjuntivas, en la anáfora, en la repetición u oposición de ciertos sintagmas, morfemas, semantemas o sonidos, en la duración relativa de las pausas y en otros recursos estilísticos (Gili Gaya 1961: §10).

Bibliografía

- ALCARAZ VARÓ, E. y MARTÍNEZ LINARES, M. A. *Diccionario de lingüística moderna*, Barcelona: Ariel, 1997.
- ALCINA BLANCH, J. y BLECUA, J. M. *Gramática española*, Barcelona: Ariel, 1975.
- AMADO, A. y HENRÍQUEZ UREÑA, P. *Gramática castellana*, Buenos Aires: Editorial Losada, 1938.
- ALONSO, A. “Sobre *Curso Superior de Sintaxis Española*”. *RFH*, 1945, VII, p. 164.
- BADIA MARGARIT, A. M^a. “Sobre *Curso Superior de Sintaxis Española*”. *Estudis Romànics*, 1947-1948 (I), 220-223.
- BÁEZ SAN JOSÉ, V. *Bibliografía de lingüística general y española*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 1997.

- BIALIK HUBERMAN, G. *Mil obras de lingüística española e hispanoamericana. Un ensayo de síntesis crítica*, Madrid: Playor, 1973.
- “Bibliografía lingüística española”, *RSEL*, nº 21, 2, 1991; 22, 2, 1992; 23, 2, 1993, y 28, 2, 1998.
- BRENTANO, F. *El origen del conocimiento moral*, Madrid: Revista de Occidente, 1927.
- BÜHLER, K. *Sprachtheorie*, Jena: Gustav Fisher, 1934. *Teoría del lenguaje*, Madrid: Revista de Occidente, 1950. Traducción de Julián Marías.
- CALERO VAQUERA, M^a L. *Historia de la gramática española (1847-1920)*. De A. Bello a R. Lenz, Madrid: Gredos, 1986.
- CASSIRER, E. *Zur Logia der Kulturwissenschaften*, Göteborg: Göteborgs Högs-kolas Årsskrift, 47, 1942. *Las ciencias de la cultura*, México: Fondo de Cultura, 1951. Traducción de Wenceslao Roces.
- , *El lenguaje y la creación del mundo de los objetos*. Madrid, 1947.
- CASTRO, A. y GILI GAYA, S. “Y todo”. *Revista de Filología Española*, 1917, IV, p. 285.
- CORTÉS RODRÍGUEZ, L. *Español hablado. Bibliografía sobre aspectos teóricos y empíricos (morfosintácticos y sintáctico-pragmáticos)*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 1996.
- CRIADO DE VAL, M. *Sintaxis del verbo español moderno*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, RFE, Anejo XLI, 1948.
- CROCE, B. *Estética como ciencia de la expresión y lingüística general. Teoría e historia de la estética*. Madrid: Librería de Francisco Beltrán, 1912.
- GARRIDO MEDINA, J. *Estilo y texto en la lengua*. Madrid: Gredos, 1997.
- GILI GAYA, S. *Curso superior de sintaxis española*. México: Editorial Minerva, 1943¹. Barcelona: Spes, 1948². Barcelona: Bibliograf, 1961³.
- , “Fonología del periodo asindético”. *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, I. Madrid: Patronato Marcelino Menéndez y Pelayo, 1950, p. 55.
- , *Imitación y creación en el habla infantil*. Discurso leído en su recepción pública por el Ecmo. Sr Don Samuel Gili Gaya. Madrid: RAE, 1961.
- GÓMEZ HERMOSILLA, J. *El arte de hablar en prosa y en verso*. Madrid: Imprenta Real, 1826.
- GONZÁLEZ OLLÉ, F. *Manual bibliográfico de estudios españoles*, Pamplona: Universidad de Navarra, 1976.
- GONZÁLEZ PÉREZ, R. y RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, A. M^a. *Bibliografía de sintaxis española (1960-1984)*. *Verba*, Anuario Gallego de Filoloxía, Anexo 31. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 1989.
- GRIERA, A. “Sobre *Curso Superior de Sintaxis Española*”. *Boletín de Dialectología Española*, XXXVIII, 1962, 147.

- HERNÁNDEZ ALONSO, C. *Sintaxis española*. Valladolid: Autor-editor, 1970.
- , *Gramática funcional del español*. Madrid: Gredos, 1984.
- HUSSERL, E. *Ideen zu reinen Phänomelogie und phänomenologischen Philosophie*. Haag: Martinus Nijhoff, 1913. *Ideas relatives a una fenomenología pura y filosofía fenomenológica*, México-Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1949. Traducción de José Gaos.
- , *Logische Untersuchungen*. Haag: Martibus Nijhoff, 1901. *Investigaciones lógicas* (3 vols.), Madrid: Revista de Occidente, 1929. Traducción de Manuel G. Morente y José Gaos.
- LAPESA MELGAR, R. “Sobre *Curso Superior de Sintaxis Española*”, *Ínsula*, 1957, 3, 8.
- , “Don Samuel Gili Gaya: semblanza y obra”. Cátedra de Cultura Catalana “Samuel Gili Gaya”. Lleida: IEI, 1977, p. 7.
- LENZ, R. *La oración y sus partes*. Centro de Estudios Históricos, Junta para la ampliación de estudios e investigaciones científicas. Madrid: RFE, 1920.
- LOPE BLANCH, J. M. “Notas sobre la oración gramatical. (En torno al *Curso de sintaxis* de Gili Gaya)”. *NRFH*, 1962, XVI/2, p. 416.
- LÓPEZ, Á. “Gili Gaya: un eslabón en la historia de la lingüística española”. *Samuel Gili Gaya. Vida y obra (1892-1976)*. Lleida: Ediciones Texto e Imagen, 1991, p. 65.
- MARTÍNEZ ORONICH, O. *La influencia de las ideas lingüísticas de Samuel Gili Gaya en obras gramaticales españolas*, (tesis doctoral). Universidad de Lleida, 2007a.
- , “El *Curso Superior de Sintaxis Española* de Samuel Gili Gaya: un enfoque transversal”. *Sintagma, revista de lingüística*. Lleida: Universidad de Lleida, 2007b, p. 57.
- MATEU SERRA, R. M^a. “Consideraciones desde la Pragmática: aportaciones precursoras de la gramática en la primera mitad del siglo XX”. *Homenaje a Alberto Porqueras Mayo*, L. González, (ed.). Lleida: Ed. Milenio-Pagés, 2008.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. *Primera Crónica General*. Madrid: Gredos, 1906.
- , *Manual de gramática histórica de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 1904.
- MEYER-LÜBKE, W. *Introducción a la lingüística románica*. Madrid: Centro de Estudios Históricos, JAE, 1926. Traducción de Américo Castro.
- MUNTEANU COLÁN, D. y RODRÍGUEZ MARÍN, R. *Bibliografía básica y selectiva de lingüística románica*, Universidad de Alcalá y Universidad de las Palmas de Gran Canaria, 2003.
- NARBONA JIMÉNEZ, A. *Sintaxis española: nuevos y viejos enfoques*. Barcelona: Ariel, 1989.

- PÉREZ RIOJA, J. A. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Gredos, 1954.
- PLANCHY, Z. “Sobre *Curso Superior de Sintaxis Española*”. Praga: *Casopis pro Moderní Filologii*, 1956, XXXVIII, p. 549.
- PORTOLÉS, J. *Medio siglo de filología española (1896-1952). Positivismo e idealismo*. Madrid: Cátedra, 1986.
- , “Las ideas gramaticales de los discípulos de Menéndez Pidal”. *Bulletin Hispanique*, 1994, 94, p. 573.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Gramática de la lengua española*. Madrid/ Barcelona: Espasa Calpe, 1931.
- , *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Real Academia Española- Espasa-Calpe, 1973.
- ROCA-PONS, J. *Introducción a la gramática (con especial referencia a la lengua española)*. Barcelona: Teide, 1960.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, A. M^a. *Bibliografía fundamental de la lengua española*. Madrid: Castalia, 2000.
- ROJO, G. *Cláusulas y oraciones. Verba*, Anejo 14. Universidad de Santiago de Compostela, 1978.
- ROHLFS, V. “Sobre *Curso Superior de Sintaxis Española*”. *Archiv für das Studium der neueren Sprachen*, 1951, 188, p.180.
- RUIZ ORTIZ, V. “Sobre *Curso Superior de Sintaxis Española*”. *Boletín de Filología Española*, 1961, III/9, p. 22.
- VILA RUBIO, M^a N. *Samuel Gili Gaya: estudio biográfico e introducción a su obra lingüística* (Tesis doctoral). Barcelona: Universidad de Barcelona, 1991. Edición en microfichas, 1994.
- , “Reflexión historiográfica: acerca de las ideas lingüísticas de Samuel Gili Gaya”. R. Lorenzo (ed.), *Actas do XIX Congreso Internacional de Lingüística e filología Románicas*, Sección X Historia da Lingüística e da Filología Románicas. A Coruña: Fundación “Pedro Barrié de la Maza, Conde de FENOSA”, 1996, VIII, p. 281.
- VOSSLER, K. *et al. Introducción a la estilística romance*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, Instituto de Filología. Traducción de Amado Alonso y Raimundo Lida, 1932.
- , *Filosofía del lenguaje*. Buenos Aires: Losada, 1940. Traducción de Amado Alonso y Raimundo Lida.
- WUNDT, G. *Sobre la Filosofía Científica ó sea Fundamentos de Metafísica basada en las ciencias positivas* (2 vols.). Madrid: Biblioteca Científico-Filosófica. Traducción de Eloy Luis Andrey, 1913.